CONGRESO NACIONAL

"Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales"
Unidad Operativa de Contrataciones

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales los señores: Lic. LIDUVINA VERA, Directora General de la CONADERNA; Sr. NELSON F. CANO MORÍNIGO., Director de Control Interno-Honorable Cámara de Senadores; Lic. CLAUDIA.ESTHER.PENAYO.O., Directora de la UOC de la CONADERNA. y la Srta. Evelyn Fabiola Medina; Encargada de PAC y Pliegos de la CONADERNA. integrantes del Comité de Evaluación; para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa ***No. 20/2012****. Dicho llamado corresponde a "****MANTENIMIENTO, REPARACION Y COLOCACION DE VIDRIO TEMPLADO"****, programa 005, según C.D.P. Nº* ***235/2012****; de fecha 01 de octubre de 2.012, P.A.C. Institucional* ***Nº 244.960****, cuyo monto máximo previsto asciende a la suma de* ***Gs8.000.000****.- (guaraníes ocho millones). La Lic. Claudia Esther Penayo informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 05/10/2012, y remitida para su verificación según expediente Nº* ***337.101.*** *Se deja constancia que en fecha 30/10/2012 se realiza una prórroga de la fecha de Apertura, en vista que la única oferta recibida fue de la empresa:* ***DELGADO M****, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución* ***805/09*** *de la D.N.C.P; y en fecha 01/11//2012 se remite a las empresas:* ***CONSTRUCTEC SRL,TRES R CONSTRUCCIONES S.A., CONSTRUCTORA ECO S.A.,MM SOCIEDAD ANONIMA,MYTSA Y DELGADO M*** *la adenda correspondiente.*

Se procedió a la apertura el 06/11/2012 a las 09:00 hs ; en la Sala de Reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales presentado oferta la firma:

1. ***DELGADO M. de José Delgado Meza.***

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia de que se ha solicitado nota de disconformidad, errores y omisiones, en virtud al artículo 59° del Decreto 21.909/03

- *A la Empresa* ***DELGADO M.****, mediante nota de fecha 06 de noviembre de 2.012, que presente " Fotocopia simple de Patente Municipal del oferente",* ***ANEXO 1, punto 10 inc. e)****, certificado de cumplimiento Tributario, Anexo 1, punto 10 inc. j), Balance de los ejercicios 2009,2010,2011, Anexo 1,punto 10 inc. k) de la carta de invitación, la firma* ***PRESENTA : PATENTE MUNICIPAL Y BALANCES DE LOS EJERCICIOS SOLICITADOS. <u>NO PRESENTA:</u> CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO****.*

- *A la Empresa* ***DELGADO M.****, mediante nota reiteración de fecha 08 de noviembre de 2.012, que presente para el día lunes 12 de noviembre del corriente hasta las 11:00 hs "Certificado de Cumplimiento Tributario", Anexo 1, punto 10 inc. j) la firma* ***PRESENTA*** *lo solicitado en el tiempo establecido.*

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Claudia Esther Penayo O.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL

"Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales"
Unidad Operativa de Contrataciones
-----*-----

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	DELGADO M
	SIPE N°	1.219.257
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos de carácter sustancial.-

El Comité de Evaluación deja constancia que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas. Siendo el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

DELGADO M.					
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE
1	72102802-001	Desmonte de ventana de vidrio tipo glazing del tipo fijo existente	4	400.000	1.600.000
2	72102802-001	Provisión y colocación de ventana de vidrio templado del tipo proyectante dimensiones: 0,85 x0.90. Ver especificaciones técnicas.	4	3.250.000	13.000.000
TOTALES					14.600.000

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
UOC

Nelson Fabian Cano
Director de Control Int.
Honorable Cámara de Senadores

Claudia Esther Penayo O.
Congreso Nacional - CONADERNA

CONGRESO NACIONAL

"Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales"
Unidad Operativa de Contrataciones
-----*-----

La adjudicación de la presente contratación se realizará por el ***TOTAL-***

Seguidamente, de conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, ***DELGADO M----------***

La misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C (no corresponde) ----------

- *Documentaciones Formales*

Ítem	*Documentos Formales*	*DELGADO M.*
1	*Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y/o del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.*	*Cumple*
2	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente*	*Cumple*
3	*Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)*	*Cumple*
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Cumple*
5	*Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.*	*Cumple*

- *En fecha 16 de Noviembre del corriente se remite* ***MEMORANDUN*** *al Arq. José Daguerre, Director de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional para la Evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas*

- *En fecha 16 de Noviembre del corriente el Arq. José Daguerre, Director de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, eleva su informe, que transcripto dice cuanto sigue:* ***A tal efecto , profesionales Técnicos superiores de esta Dirección han realizado el Análisis de la oferta presentadas por la firma: DELGADO M;*** *y se ha comprobado que la misma "****CUMPLE****" con las especificaciones técnicas del llamado en referencia.*

- *Especificaciones Técnicas solicitadas:*

ITEM	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*DELGADO M.*
1	72102802-001	*Desmonte de ventana de vidrio tipo glazing, del tipo fijo, existente*	*CUMPLE*
2	72102802-001	*Provisión y Colocación de ventana de vidrio templado, del tipo proyectante. Dimensiones: 0,85 x 0,90.*	*CUMPLE*

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Nelson Fabián Cano F.
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Claudia Esther Perago O.
Congreso Nacional - CONADERNA

CONGRESO NACIONAL

"Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales"
Unidad Operativa de Contrataciones
-----*-----

Se verifica que la oferta de la firma ***DELGADO M "Cumple"*** *con las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato; según se desprende del informe Técnico del Arq. José Daguerre, Director de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional.*

*De conformidad al Punto 13. ANEXO 1, de la carta de Invitación en donde se menciona que... "**Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes y/o Servicios especificados originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y los documentos de la Contratación**"; el Comité de Evaluación ajusta la cantidad solicitada que se detalla a continuación:*

Donde era:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	Desmonte de ventana de vidrio tipo glazing del tipo fijo existente	4	400.000	1.600.000
2	Provisión y colocación de ventana de vidrio templado del tipo proyectante dimensiones: 0,85 x0.90. Ver especificaciones técnicas.	4	3.250.000	13.000.000
TOTAL				*14.600.000*

Será:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	Desmonte de ventana de vidrio tipo glazing del tipo fijo existente	2	400.000	*800.000*
2	Provisión y colocación de ventana de vidrio templado del tipo proyectante dimensiones: 0,85 x0.90. Ver especificaciones técnicas.	2	3.250.000	*6.500.000*
TOTAL				***7.300.000.***

*En el Ítem 1 "**Desmonte de ventana de vidrio tipo glazing, del tipo fijo existente**" de 4 (cuatro) a **2** (dos) "**unidades**", según se refleja el cuadro de precios detallado mas arriba.-*

*En el Ítem 2 "**Provision y colocación de ventana de vidrio templado del tipo proyectante dimensiones 0.85 x 0.90**" de 4 (cuatro) a **2** (dos) "**unidades**", según se refleja el cuadro de precios detallado mas arriba.-*

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Nelson Fabián Cano Morinio
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Claudia Esther Penayo

CONGRESO NACIONAL

"Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales"
Unidad Operativa de Contrataciones

-----*-----

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 34° inciso "c" de la Ley 2051/03" ***que dice "...de no ser posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."..."*** *y tomando en consideración lo dispuesto por la Resolución N° 805/09 de la D.N.C.P. "Por la Cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 y lo establecido en la carta de invitación en el* **Anexo I , punto 13** *en donde se menciona que ... "****Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes y/o Servicios especificados originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y los documentos de la Contratación****"; para evaluar y realizar la adjudicación de acuerdo al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas recomendando adjudicar a la firma:* ***DELGADO M. de José Delgado Meza , por un monto total de Gs. 7.300.000 (guaraníes siete millones trescientos mil)****incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas. ----------*

Evelyn Fabiola Medina
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Nelson Fabián Cano Marini
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Claudia Esther Paraguay
Congreso Nacional - CONADERNA

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, y ***de conformidad al artículo 34, inciso "C" que dice "... cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP*** *y lo establecido en la carta de invitación en el* **Anexo I , punto 13** *en donde se menciona que ... "****Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes y/o Servicios especificados originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y los documentos de la Contratación****" y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas,* ***y conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 1869/2011 de la DNCP*** *se adjudica a la firma: :****DELGADO M DELGADO M. de José Delgado Meza, por un monto total de Gs. 7.300.000(guaraníes siete millones trescientos mil),*** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran dentro del marco de la Contratación Directa N°* ***20 /2012*** *correspondiente a "****MANTENIMIENTO,REPARACION Y COLOCACION DE VENTANA DE VIDRIO Ttemplado .****"----------*

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

Dra. Zulma Gómez Cáceres
Senadora de la Nación
Presidenta